

por sus muchas ocupaciones, á presenciar dia
damente tan Recomendables objetos, aun quan
do le fuese á Vigorosa obligacion estas cir-
cunstancias, me hacen concebir, la dulce
idea y esperanza, de q. V. U. ha de hallar
en el fondo de su prudencia, y de sus grandes
conocimientos, todos los Remedios subreptibles
que necesitamos, para atajar estos males
en la subterfuge, cortando de presente la Raiz
de donde desmanan. Digo á V. U. á mi Ingreso
en el Gobierno, ahora lo Repito, que la Causa
de una Republica nada por si sola, puede, ni
sus Pies, manos, y Brazos, no se ponen de
concierto á trabajar con ellas, de ac. Lo cual
S. U. en esta parte no me defera, y avanza
por el dolor, de verme luchar entre una
multitud de consideraciones encadenadas, en
el cumplimiento de las Leyes, y justa Distribucion
con que debemos mirar el Sagrado de la
Causa publica, retirando el hombre, sin ju-
ra Causa, de tan diversas obligaciones; con
viene, pues S. U. medite este punto, y ten-
iendo la vista sobre todos sus particulars
aunque lo voy consentiendo, en el concepto
de ser indispensable, en cada puesto de Can-
dencia, una Persona autorizada, S. Vigila
el Negocio con exactitud, otea S. Reconoce
Panaderos, y puestos del Pan, y otra pa-
ra los Puertos de Barcos, y Tavernas, todo
con objeto de servir á tan Respectable Publico.

